Solicitud de Ofertas
Bienes

(Proceso de Licitación Nacional de sobre único)

Adquisición de

Adquisición de un Sistema para la Gestión de Eventos de Seguridad

SDO Nacional n.°: *DO-SUPERATE-574459-GO-RFB*

Proyecto: *9530-DO. Proyecto Integrado de Protección Social, Inclusión y Resiliencia (INSPIRE)*

Comprador: *Dirección de Desarrollo Social Supérate (DDSS) - Oficina de Proyectos Externos (OPEX)*

Fecha Límite: ***20 de noviembre del 2026.***

Official Use Only

República Dominicana
Dirección de Desarrollo Social Supérate (DDSS) - Oficina de Proyectos Externos (OPEX)
9530-DO

SOLICITUD DE OFERTA No.
Proceso de Licitación de sobre único

SDO Nº *DO-SUPERATE-574459-GO-RFB*
ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA PARA LA GESTIÓN DE EVENTOS DE SEGURIDAD

1. La República Dominicana ha recibido financiamiento del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) (el "Banco") en la forma de un préstamo en adelante, "préstamo", para financiar parcialmente el costo del *Proyecto Integrado de Protección Social, Inclusión y Resiliencia (INSPIRE)*, y se propone utilizar parte de los fondos para efectuar los pagos estipulados en el contrato de *Adquisición de un Sistema para la Gestión de Eventos de Seguridad.*

2. La *Dirección de Desarrollo Social Supérate (DDSS) - Oficina de Proyectos Externos (OPEX)* invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas en sobres sellados para *la Adquisición de un Sistema para la Gestión de Eventos de Seguridad.*

3. La adquisición se efectuará conforme a los procedimientos de Solicitud de Ofertas con acceso al mercado Nacional descritos en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión publicadas por el Banco Mundial *de noviembre de 2020.*

4. Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener los documentos de solicitud de ofertas en *adquisicionesopex.bm@superate.gob.do / adquisicionesopex.bm@gmail.com,* o en la institución contratante en la dirección referida debajo.

5. Las ofertas deberán hacerse llegar en sobre cerrado a la dirección indicada abajo, a más tardar a horas ***10:00 a.m. del veinte (20) de noviembre del 2026***. Las ofertas electrónicas NO serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán inmediatamente después del cierre de presentación de ofertas en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este llamado.

6. La dirección referida arriba es:

Dirección de Desarrollo Social Supérate (DDSS)
Atención: Oficina de Proyectos Externos (OPEX) Proyecto Banco Mundial – DDSS

Official Use Only

Calle Arístides Fiallo Cabral, No. 8, esquina Cayetano Rodríguez, sector Gazcue, Santo Domingo, Distrito Nacional
Teléfonos: (829) 563-9154
Correo electrónico: adquisicionesopex.bm@superate.gob.do y adquisicionesopex.bm@gmail.com

Sección I. Instrucciones a los Licitantes

Referencia	A. Disposiciones generales
1. Alcance de la Solicitud de Ofertas	El número de referencia de la Solicitud de Ofertas con acceso al Mercado Nacional (SDO) es: SDO Nº DO-SUPERATE-574459-GO-RFB El Comprador es: Dirección de Desarrollo Social Supérate (DDSS) - Oficina de Proyectos Externos (OPEX) El nombre de la SDO es: Adquisición de un Sistema para la Gestión de Eventos de Seguridad El número y la identificación de los lotes (contratos) que componen esta SDO son: Lote único – Sistema para la Gestión de Eventos de Seguridad (SIEM), que comprende el suministro del equipo (appliance físico) y el software con su licenciamiento, y los servicios conexos de configuración, puesta en marcha y soporte.
2. Fuente de Financiamiento	La República Dominicana (en adelante, el "Prestatario") ha recibido financiamiento (en adelante, "fondos") del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) o de la Asociación Internacional de Fomento (IDA) (en adelante denominados el "Banco Mundial" o el "Banco"), para el Proyecto Integrado de Protección Social, Inclusión y Resiliencia (INSPIRE), Préstamo BIRF No. 9530-DO. El Prestatario destinará una porción de dichos fondos para efectuar pagos elegibles en virtud del contrato para el cual se emite este Documento de Solicitud de Ofertas (Licitación Nacional de sobre único).
3. Fraude y Corrupción	3.1. El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en el Anexo a la Sección I. 3.2. En virtud de esta política, los Licitantes deberán permitir al Banco —y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y su personal— inspeccionar todas las cuentas, archivos y otros documentos relativos a los procesos de selección inicial o precalificación, las presentaciones de ofertas o propuestas y la ejecución de contratos (en el caso de adjudicación), y permitir que sean auditados por auditores designados por el Banco.

4. Elegibilidad de Licitantes, Bienes y Servicios Conexos	4.1. Para información de los Licitantes, las firmas, los bienes y los servicios de los siguientes países están excluidos actualmente de participar en este Proceso de Licitación: Ninguno. 4.2. Ningún Licitante podrá tener conflictos de interés. Cualquier Licitante que se determine que tiene conflictos de interés será descalificado. A los fines de este proceso de Licitación, se considerará que un Licitante tiene conflictos de interés si: (a) Controla de manera directa o indirecta a otro Licitante, es controlado de manera directa o indirecta por otro Licitante o es controlado junto a otro Licitante por una entidad en común; (b) recibe o ha recibido subsidios directos o indirectos de otro Licitante; (c) tiene el mismo representante legal que otro Licitante; (d) tiene una relación con otro Licitante, directamente o a través de terceros en común, que lo coloca en una posición de influir en la oferta de otro Licitante, o de influir en las decisiones del Comprador en relación con este proceso de Licitación; (e) cualquiera de sus filiales ha participado como consultora en la preparación del diseño o especificaciones técnicas de los bienes y servicios conexos que constituyen el objeto de la Oferta; (f) cualquiera de sus filiales ha sido contratada (o se propone para ser contratada) por el Comprador o por el Prestatario para la ejecución del Contrato; (g) proveerá bienes, obras o servicios distintos de los de consultoría que resulten o estén directamente relacionados con servicios de consultoría para la preparación o implementación del proyecto especificado en el numeral 2 de esta Sección, que fue provisto o fuera provisto por cualquier filial que directa o indirectamente controle, sea controlada por esa firma o esté bajo su control común, o (h) posee una estrecha relación comercial o familiar con un algún profesional del Prestatario (o de la agencia de implementación del proyecto, o del receptor de una parte del préstamo) que (i) esté directa o indirectamente relacionado con la preparación del Documento de Licitación o las especificaciones del Contrato, o el proceso de evaluación de la Oferta de ese Contrato, o (ii) pudiera

	estar relacionado con la ejecución o supervisión de ese Contrato, a menos que el conflicto derivado de tal relación haya sido resuelto de manera aceptable para el Banco durante el proceso de Licitación y la ejecución del Contrato. 4.3 Una firma que sea Licitante (ya sea en forma individual o como miembro de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación ("APCA") no podrá participar en más de una oferta, salvo en el caso de las ofertas alternativas permitidas. Esto incluye su participación en calidad de subcontratista. Tal participación redundará en la descalificación de todas las ofertas en las que haya estado involucrada la firma en cuestión. Por su parte, una firma que no sea Licitante ni tampoco parte de una APCA podrá participar en calidad de subcontratista en más de una Oferta. 4.4. Un Licitante que haya sido sancionado conforme a las Directrices del Banco Contra el Fraude y la Corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, tal como se describe en el Anexo a la Sección I, no podrá ser precalificado para la adjudicación de contratos financiados por el Banco, presentar ofertas a tales efectos ni recibir la adjudicación de dichos contratos, así como tampoco recibir cualquier beneficio, financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco durante el período determinado por este. La lista de firmas inhabilitadas se encuentra disponible en la dirección electrónica que se indica en la cláusula 5 de esta Sección. 4.5. Los Licitantes que sean empresas o entes estatales del País del Comprador solamente podrán ser elegibles para competir y recibir la adjudicación de uno o más Contratos si pueden establecer, de forma aceptable para el Banco, que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales, y (iii) no se encuentran bajo la supervisión del Comprador. 4.6. Un Licitante no debe estar suspendido por el Comprador para presentar ofertas como resultado del incumplimiento con una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o de la Propuesta. 4.7. Una firma a la cual el Prestatario haya impuesto una sanción de inhabilitación que impida que se le adjudique un contrato será elegible para participar en esta adquisición, salvo que el Banco corrobore, a pedido del Prestatario, que la inhabilitación: (a) está relacionada con un caso de fraude o corrupción; y (b) se llevó a cabo en cumplimiento de un procedimiento judicial o administrativo en virtud del cual la firma estuvo sujeta al debido proceso.

5. Licitantes elegibles	La lista de firmas y personas inhabilitadas para participar en proyectos del Banco Mundial se puede consultar en el sitio web externo del Banco: http://www.worldbank.org/debarr.
B. Contenido del Documento de Licitación	
6. Secciones del Documento de Licitación	6.1. El Documento de Licitación está compuesto por las secciones que a continuación se indican y deben leerse junto con cualquier enmienda emitida en virtud de la cláusula 8 de esta Sección. • Sección I. Instrucciones a los Licitantes • Sección II. Formularios de la Oferta • Sección III. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos • Sección IV. Formulario de Contrato 6.2. El Anuncio Específico de Adquisiciones: Solicitud de Ofertas (SDO) emitido por el Comprador no forma parte de este Documento de Licitación.
7. Aclaración del documento de Solicitud de Ofertas Abierta Nacional	7.1. Todo Licitante que requiera alguna aclaración sobre el Documento de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se detalla acontinuación. Atención: Oficina de Proyectos Externos (OPEX) Proyecto Banco Mundial – DDSS Dirección: Calle Arístides Fiallo Cabral, No. 8, esquina Cayetano Rodríguez, sector Gazcue Teléfono: (829) 563-9154 Correo electrónico: adquisicionesopex.bm@superate.gob.do y adquisicionesopex.bm@gmail.com Localidad: Santo Domingo, Distrito Nacional País: República Dominicana Página web: www.superate.gob.do 7.2. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas hasta 14 días antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas. El Comprador enviará copia de las respuestas a todos los Licitantes que hubiesen adquirido el Documento de Licitación, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente. El Comprador también deberá publicar

	prontamente su respuesta en la página Web www.superate.gob.do. Si como resultado de las aclaraciones surgieran cambios a elementos esenciales del Documento de Licitación, el Comprador podrá enmendar dicho documento siguiendo el procedimiento indicado en la cláusula 8 de esta Sección.
8. Enmienda del Documento de Licitación	8.1. El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar el Documento de Licitación mediante la emisión de una enmienda. 8.2. Toda enmienda emitida formará parte integral del Documento de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido el Documento de Licitación del Comprador. El Comprador deberá también publicar prontamente cualquier enmienda en el portal web institucional www.superate.gob.do. 8.3. El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Licitantes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus Ofertas.
C. Preparación de las Ofertas	
9. Costo de la Oferta	El Licitante financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su Oferta, y el Comprador no será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente del desarrollo o del resultado del proceso de Licitación.
10. Idioma de la oferta	El idioma en que se presentará la oferta es el español. Los documentos de respaldo y el material impreso que formen parte de la Oferta podrán estar escritos en otro idioma siempre y cuando vayan acompañados de una traducción fidedigna de las secciones pertinentes al idioma español, en cuyo caso la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la Oferta.
11. Documentos que componen la oferta	La Oferta deberá contener los siguientes documentos: • **Formulario Carta de la oferta:** debidamente llenado sin alterar su forma. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada. • **Formulario de información sobre el Licitante** debidamente llenado**.** • **Formulario de la Oferta (Lista de precios y cronograma de entregas)** debidamente llenado. • **Declaración de Mantenimiento de Oferta**, de conformidad con la cláusula 17 de esta Sección.

- **Cumplimiento de las disposiciones:** Prueba documental que acredite que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección III. La prueba documental podrá consistir en material bibliográfico, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo que demuestre conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipos, así como las referencias a marcas o a números de catálogos que haya incluido el Comprador en la Sección III, son de carácter meramente descriptivo, y no restrictivo. Los Licitantes podrán ofrecer otras normas de calidad, marcas y/o números de catálogo, siempre y cuando demuestren, a satisfacción del Comprador, que las sustituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en la Sección III.
- **Documentos que establecen las calificaciones del Licitante**, de conformidad con la cláusula 15 de esta Sección.

Asimismo, deberán presentar fotocopias simples de los siguientes documentos:

1. *Documentación que acredite la constitución social de la empresa, así como el Acta de la última asamblea y Nómina de Accionista para empresas locales o Documentos similares para los oferentes extranjeros* (Camara de Comercio y/o Registro Público de la Propiedad).

2. *Poder del Representante Legal de la empresa licitante, con atribuciones para presentar propuestas y suscribir contratos (Este documento debe ser presentado por empresas unipersonales cuando el Representante Legal es diferente al propietario registrado).*

3. *Certificado del Registro Publico, vigente en donde conste quien es el representante legal de la sociedad. En el caso de empresas extranjeras, las mismsa deberán presentar la documentación equivalente en su país de origen.*

4. *Copia simple de la cédula de identidad personal o pasaporte del representante legal de la empresa y del apoderado en el acto (en caso de existir). Cuando el proponente es un Consorcio aplica a todos sus miembros.*

5. *Copia del Registro Nacional del Contribuyente (RNC), o documento similar para los oferentes extranjeros.*

	6. *Certificación actualizada de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) que certifique el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Para empresas conformadas en el extranjero, presentar documentación equivalente.* 7. *Certificación de La Tesorería de Seguridad Social (TSS) al día (Aplica para los licitantes nacionales).* 8. *Copia del Registro de Proveedores del Estado (R.P.E.) vigente o evidencia de la solicitud reciente realizada al efecto, a la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) de la República Dominicana. Favor Consultar a la Dirección General de Contrataciones Públicas, en:* www.dgcp@gob.do *para oferentes nacionales. En caso de oferentes extranjeros, este documento deberá ser presentado para la formalización del contrato.* 9. *Copia del Registro Mercantil o documento equivalente para los oferentes extranjeros.* 10. *Estados financieros, auditados por los últimos tres períodos, comprendidos entre 2023 al 2025, debidamente firmados y sellados.* 11. *Formularios IR2 o documento similar para los oferentes extranjeros, con sus recibos de pago, debidamente firmados y sellados.* 12. *El Licitante que no fabrica ni produce los Bienes que propone proveer deberá presentar una autorización del fabricante utilizando el formulario incluido en la Sección II, "Formularios de la Oferta", para demostrar que ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de los Bienes para suministrarlos en el País del Comprador.* Los Licitantes extranjeros deberán presentar los documentos mencionados arriba o documentos similares a los requeridos, emitidos en su país de origen. Además de los requisitos estipulados arriba, las ofertas presentadas por una APCA deberán incluir una copia del Convenio de APCA celebrado por todos sus miembros. Alternativamente, se deberá presentar conjuntamente con la Oferta una carta de intención de suscribir un Convenio de APCA, firmada por todos sus miembros, en el caso de que la Oferta sea adjudicada, acompañada de una copia del Convenio propuesto. *Se requerirá que las copias de los documentos sean autenticadas por notario público, como requisito previo a la adjudicación del Contrato.*

	Los oferentes podrán presentar copias simples de los documentos solicitados para la evaluación. En caso de resultar el oferente adjudicatario, al momento de la firma del contrato deberá presentar toda la documentación en original o en su defecto en copia certificada o debidamente autenticada ante notario. Para el caso de empresas del exterior, las mismas tendrán que estar traducidas y presentar copia legalizada y apostillada.
12. Ofertas alternativas	No se considerarán ofertas alternativas.
13. Precios de la oferta	13.1. Los precios cotizados por el Licitante no estarán sujetos a ajustes durante la vigencia del contrato. 13.2. Los precios y descuentos cotizados por el Licitante en la Carta de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación. 13.3. Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en las Listas de Precios. 13.4. El precio cotizado en la Carta de la Oferta deberá ser el precio total de la Oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca. 13.5. El Licitante cotizará cualquier descuento e indicará su método de aplicación en la Carta de la Oferta. 13.6. Los precios cotizados deberán corresponder al 100 % de los artículos indicados en cada lote y al 100 % de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Licitantes que deseen ofrecer descuentos por la adjudicación de más de un Contrato deberán indicar en su Oferta los descuentos aplicables para cada grupo de contratos o, alternativamente, para Contratos individuales en el grupo. 13.7. Los bienes deberán ser cotizados: DDP (Delivered Duty Paid / Entregado Derechos Pagados) incluyendo el Impuesto Sobre Ventas (ISV) y todos los impuestos y gravámenes que son pagados en la República Dominicana. La expresión DDP se regirá por las normas prescritas en la edición 2010 de Incoterms, publicada por la Cámara de Comercio Internacional. 13.8. El término DDP significa que el proveedor pagará todos los gastos hasta dejar la mercancía en el punto convenido en el país de destino. El Comprador no realizará ningún tipo de trámite. Los gastos de aduana de importación serán asumidos por el Proveedor.

	13.9. Lugar de destino: Dirección de Desarrollo Social Supérate (DDSS), Calle Arístides Fiallo Cabral, No. 8, esquina Cayetano Rodríguez, sector Gazcue, Santo Domingo, Distrito Nacional. El licenciamiento se emitirá y activará a nombre de la DDSS. 13.10. El plazo máximo requerido para la entrega de los bienes yo servicios es el que se indica que la Lista de Bienes de la Sección II. Las ofertas que presenten un plazo mayor al máximo requerido serán rechazadas.
14. Monedas de la oferta y pago	El Licitante deberá cotizar en **Pesos Dominicanos (DOP).**
15. Documentos que Establecen las Calificaciones del Licitante	La prueba documental de las calificaciones del Licitante para ejecutar el Contrato, si su Oferta es aceptada, deberá establecer, a completa satisfacción del Comprador, que el Licitante cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en esta cláusula. **Requisitos para Calificación Posterior** Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Licitante. En el caso de las ofertas presentadas por una APCA (Asociación), para la calificación posterior se considerará la suma de los valores de cada socio. **Capacidad financiera:** Los Licitantes, mediante la presentación de estados financieros correspondientes a los últimos tres (3) años (2023, 2024 y 2025) deberán demostrar que, en promedio, tuvieron un volumen de ventas de al menos RD$21,720,001.34 (Lote único). **Experiencia y capacidad técnica:** Los Licitantes deberán proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia y capacidad técnica: • Demostrar mediante copias de contratos, facturas y/o otros documentos legales, haber comercializado al menos el doble de la cantidad del/ de los bien/es solicitado/s o de bienes similares. • Haber ejecutado al menos dos contratos de características similares durante los últimos 5 años. **Requerimientos de uso:** • Constancia de tener un centro de soporte técnico o carta de compromiso firmada por un centro de soporte técnico existente en la ciudad de Santo

	Domingo, Distrito Nacional, que pueda proporcionar el servicio técnico (Se debe incluir la dirección del centro de soporte, número telefónico y el nombre de la persona de contacto). *Se requerirá que las copias y las firmas sean autenticadas por notario público, como requisito previo a la adjudicación del Contrato.*
16. Periodo de validez de las ofertas	16.1. El plazo de validez de la oferta será de 60 días a partir de la fecha de presentación de ofertas. El período de validez de la Oferta comienza a partir de fecha fijada como fecha límite para la presentación de la Oferta. Una Oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento. 16.2. En circunstancias excepcionales, y antes de que venza el período de Validez de la Oferta, el Comprador podrá solicitar a los Licitantes que extiendan el período de la validez de sus Ofertas. Las solicitudes y las respuestas deberán hacerse por escrito. Si se hubiese solicitado una Garantía de Mantenimiento de Oferta, también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Licitante puede rechazar tal solicitud sin que ello implique la pérdida de su Garantía de Mantenimiento de Oferta. Al Licitante que acepte la solicitud de prórroga no se le pedirá ni permitirá modificar su Oferta.
17. Declaración de mantenimiento de oferta	Se requiere una Declaración de Mantenimiento de Oferta en la cual el Licitante acepta que será declarado automáticamente inelegible para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de tres años contado a partir de la fecha de presentación de la oferta, si incumple sus obligaciones derivadas de las condiciones de la oferta, a saber: si retira su oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado en la Carta de la oferta, o si una vez que el Comprador le haya notificado de la aceptación de su oferta dentro del período de validez de la oferta, no firma o se niega a firmar el Contrato.
18. Formato y firma de la oferta	18.1. El Licitante preparará un original de los documentos que comprenden la Oferta y lo marcará claramente como “ORIGINAL”. Además de la oferta original, el oferente deberá presentar: dos (2) copia y marcar claramente cada ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias. 18.2. El original y todas las copias de la Oferta deberán mecanografiarse o escribirse con tinta indeleble, y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Licitante. Esta autorización consistirá en una confirmación escrita de acuerdo con lo

	especificado en los DDL y se adjuntará a la Oferta. El nombre y el cargo de cada persona que firme la autorización deberán mecanografiarse o escribirse en letra de imprenta bajo la firma. Todas las páginas de la Oferta que contengan anotaciones o enmiendas deberán estar firmadas o inicialadas por la persona que suscriba la Oferta. 18.3. En el caso de que el Licitante sea una APCA, la Oferta deberá estar firmada por un representante autorizado de la APCA en nombre de ésta y en representación legalmente vinculante para actuar en nombre de todos los miembros, formalizado por un poder firmado por sus representantes legales. 18.4. Los textos entre líneas, borraduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.
D. Presentación y apertura de las Ofertas	
19. Presentación, Sellado e Identificación de las Ofertas	19.1.El Licitante deberá presentar la Oferta en un único sobre sellado (proceso de Licitación con mecanismo de sobre único), en cuyo interior deberá colocar los siguientes sobres sellados: un sobre identificado como "ORIGINAL", que contendrá todos los documentos que componen la Oferta y un sobre identificado como "COPIAS", que contendrá las copias de la Oferta que se hubieran solicitado. 19.2. Los sobres interiores y exteriores deberán: (a) llevar el nombre y la dirección del Licitante; (b) estar dirigidos al Comprador; (c) llevar la identificación específica de este proceso de Licitación; y (d) llevar la advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de Ofertas. 19.3. Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.
20. Plazo para presentar las ofertas	20.1. Para fines de **presentación de la oferta**, la dirección del Comprador es: Atención: Oficina de Proyectos Externos (OPEX) Proyecto Banco Mundial – DDSS Dirección: Calle Arístides Fiallo Cabral, No. 8, esquina Cayetano Rodríguez, sector Gazcue Localidad: Santo Domingo, Distrito Nacional

	País: República Dominicana 20.2. **La fecha límite para presentar las ofertas es:** Fecha: 20 de noviembre de 2026. Hora: 10:00 a.m. 20.3. Los Licitantes no tendrán la opción de presentar sus Ofertas electrónicamente. 20.4. El Comprador podrá, a su discreción, extender el plazo para la presentación de Ofertas mediante una enmienda al Documento de Licitación. En este caso, todos los derechos y las obligaciones del Comprador y de los Licitantes previamente sujetos al plazo original para presentar las ofertas quedarán sujetos al plazo prorrogado. 20.5. El Comprador no considerará ninguna Oferta que llegue con posterioridad al término del plazo para la presentación de Ofertas. Toda Oferta que reciba el Comprador después del plazo para la presentación de las Ofertas será declarada tardía, rechazada y devuelta al Licitante sin abrir.
21. Apertura de las ofertas	21.1. La **apertura de las ofertas** tendrá lugar en: Dirección: Calle Arístides Fiallo Cabral, No. 8, esquina Cayetano Rodríguez, sector Gazcue Localidad: Santo Domingo, Distrito Nacional País: República Dominicana Fecha: 20 de noviembre de 2026. Hora: 10:00 a.m., inmediatamente después del cierre del plazo de presentación de ofertas. 21.2. El Comprador no discutirá los méritos de las Ofertas ni rechazará ninguna (excepto las Ofertas tardías) en el acto de apertura de ofertas. 21.3. El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las Ofertas que incluirá como mínimo: (a) el nombre del Licitante y si hubo retiro, sustitución o modificación; (b) el precio de la Oferta, por lote (contrato) si corresponde, incluyendo cualquier descuento; (c) la existencia o no de la Declaración de Mantenimiento de Oferta, de haberse requerido.
E. Evaluación y comparación de las Ofertas	

22. Confidencialidad	22.1. No se divulgará a los Licitantes ni a ninguna persona que no participe oficialmente en el proceso de Licitación, información relacionada con la evaluación de las Ofertas o con la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato. 22.2. Cualquier intento por parte de un Licitante de influenciar al Comprador en las decisiones relacionadas con la evaluación de las Ofertas o en la adjudicación del Contrato podrá resultar en el rechazo de su Oferta. 22.3. Si durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura y la fecha de adjudicación del Contrato, un Licitante desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de Licitación, deberá hacerlo por escrito.
23. Aclaración de las Ofertas	23.1. Para facilitar el examen, la evaluación, comparación de las Ofertas y la calificación de los Licitantes, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Licitante aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones presentadas por un Licitante cuando nos sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración del Comprador y la respuesta deberán constar por escrito. No se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación, incluidos aumentos o reducciones voluntarios, de los precios o de la sustancia de la Oferta, salvo para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Comprador hubiera descubierto durante la evaluación de las Ofertas. 23.2. Si un Licitante no provee las aclaraciones a su Oferta antes de la fecha y hora indicada por el Comprador en su solicitud de aclaraciones de la Oferta, su Oferta puede ser rechazada.
24. Desviaciones, Reservas y Omisiones	Durante la evaluación de las Ofertas, se aplicarán las siguientes definiciones: (a) "desviación" es cualquier variación respecto de los requisitos especificados en el Documento de Licitación; (b) "reserva" es la imposición de condiciones limitativas o la negativa a aceptar plenamente los requisitos especificados en el Documento de Licitación; (c) "omisión" es la falta de presentación de parte o de la totalidad de la información o de la documentación requeridas en el Documento de Licitación.
25. Determinación del Cumplimiento de las Ofertas	25.1. Para determinar si la Oferta se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia Oferta, según se define en la Cláusula 11 de esta Sección.

	25.2. Una Oferta que se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación es aquella que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dicho documento sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que: (a) en caso de ser aceptada: (i) afectaría de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el contrato; (ii) limitaría de modo sustancial, incongruente con el Documento de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Licitante en virtud del Contrato, o (b) en caso de ser rectificada, afectaría injustamente la posición competitiva de otros Licitantes que presenten Ofertas que se ajusten sustancialmente a lo estipulado. 25.3 El Comprador examinará los aspectos técnicos de la Oferta presentada, en particular, para confirmar que se hayan cumplido todos los requisitos, sin ninguna desviación, reserva ni omisión significativa. 25.4 Si una Oferta no se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación, será rechazada por el Comprador y el Licitante no podrá ajustarla posteriormente mediante la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.
26. Falta de Conformidad, Errores y Omisiones	26.1 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación importante. 26.2 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al Documento de Licitación, el Comprador podrá solicitar al Licitante que, dentro de un plazo razonable, presente la información o la documentación necesarias para corregir las discrepancias u omisiones no significativas relacionadas con requisitos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Licitante no cumple con la solicitud, podrá rechazarse su Oferta. 26.3 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al Documento de Licitación, el Comprador corregirá las discrepancias no significativas cuantificables relativas al Precio de la Oferta. A tales efectos, el precio de la Oferta se ajustará únicamente a los fines comparativos para reflejar el precio

	de un elemento o componente que falte o sea incongruente de la forma especificada en las subcláusula 26.4 de esta Sección. 26.4 El ajuste se basará en el precio promedio del elemento o componente según su cotización en otras Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos. Si no es posible determinar el precio del artículo o el componente a partir de otras Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos, el Comprador utilizará su mejor estimación.
27. Corrección de Errores Aritméticos	27.1. Siempre y cuando la Oferta se ajuste sustancialmente al Documento de Licitación, el Comprador corregirá los errores aritméticos de la siguiente manera: (a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se ha obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad correspondientes, prevalecerá el precio unitario y se corregirá el precio total, a menos que, a juicio del Comprador, hubiera un error evidente en la expresión del punto decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario. (b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán sobre el total y este último deberá ajustarse. (c) Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, a menos que este último corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras, de conformidad con los párrafos (a) y (b) precedentes. 27.2 Se pedirá a los Licitantes que acepten la corrección de los errores aritméticos. Si no aceptan la corrección realizada con arreglo a lo dispuesto en la subcláusula 27.1 de esta Sección, su Oferta será rechazada.
28. Margen de Preferencia	No se aplicará ningún margen de preferencia.
29. Evaluación de las Ofertas	29.1. El Comprador empleará los criterios y las metodologías enumerados en estas Instrucciones. No se aceptará ningún otro criterio ni metodología de evaluación. Mediante la aplicación de dichos criterios y metodologías, el Comprador determinará cuál es la Oferta más Conveniente, que será la oferta presentada por un Licitante que reúna los criterios de calificación y respecto de la cual se haya determinado que:

	(a) se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación; y (b) tiene el costo evaluado más bajo. 29.2 Al evaluar una Oferta, el Comprador considerará lo siguiente: (a) La evaluación se hará por lotes. (c) el ajuste de precios por corrección de errores aritméticos, conforme a lo establecido en la subcláusula 27.1; (d) el ajuste de precios por descuentos ofrecidos, conforme a lo establecido en la subcláusula 13.4; y (e) el ajuste de precios por faltas de conformidad cuantificables, conforme a lo establecido en la subcláusula 26.3. 29.3. En la evaluación de las Ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estimado de las disposiciones sobre ajuste de precios que se hayan establecido en las Condiciones Contractuales, aplicadas durante el período de ejecución de este Contrato. 29.4. Si este Documento de Licitación permite que los Licitantes coticen precios separados para diferentes lotes (contratos) o para cualquier combinación de lotes, el contrato se adjudicará a los Licitantes que presenten la/s Oferta/s que cumplan sustancialmente con los requisitos y que ofrezcan el costo evaluado más bajo al Comprador para lotes combinados, después de considerar todas las combinaciones posibles de lotes, con sujeción al cumplimiento por parte de los Licitantes seleccionados de los criterios de calificación para un lote o una combinación de lotes, según sea el caso. Al determinar el Licitante o los Licitantes que ofrecen al Comprador el costo total evaluado más bajo para lotes combinados, el Comprador aplicará los siguientes pasos en orden secuencial: (a) evaluación de lotes individuales para determinar las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos y los correspondientes costos evaluados; (b) para cada lote, clasificación de las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos, comenzando por el costo evaluado más bajo para el lote en cuestión; (c) aplicación a los costos evaluados enumerados en el inciso (b) de todo descuento/reducción de precio aplicable ofrecido por uno o más Licitantes para la adjudicación de contratos múltiples en

	función de los descuentos y la metodología para su aplicación que ofrece el Licitante correspondiente; (d) determinación de la adjudicación del contrato a partir de la combinación de lotes que ofrezca al Comprador el costo total evaluado más bajo.
30. Comparación de las Ofertas	El Comprador comparará, conforme a lo establecido en la subcláusula 29.2, los costos evaluados de todas las Ofertas que se ajusten sustancialmente al Documento de Licitación, para determinar cuál es la Oferta con el costo evaluado más bajo. La comparación se hará sobre la base de precios DDP junto con los precios de cualquier instalación, capacitación, comisiones y otros servicios requeridos.
31. Calificación del Licitante	31.1. El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Licitante elegible seleccionado por haber presentado la Oferta que tiene el costo evaluado más bajo y que se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación, reúne los requisitos de calificación especificados en la cláusula 15. 31.2. La determinación se basará en el examen de las pruebas documentales presentadas por el Licitante para respaldar sus calificaciones, de conformidad con la cláusula 15. No se tendrán en cuenta las calificaciones de otras empresas, como las subsidiarias, la casa matriz, las filiales y los subcontratistas del Licitante, ni de ninguna otra empresa distinta de éste.
32. Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y a Rechazar Cualquiera o Todas las Ofertas	El Comprador se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso de Licitación y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna frente a los Licitantes. En caso de anularse el proceso, el Comprador devolverá prontamente a los Licitantes todas las Ofertas y, específicamente, las Garantías de Mantenimiento de Oferta que hubiera recibido.
F. Adjudicación del Contrato	
35. Criterios de Adjudicación	Con sujeción a lo dispuesto en la cláusula 32, el Comprador adjudicará el Contrato al Licitante que ofrezca la Oferta más Conveniente, es decir, aquella que ha sido presentada por un Licitante que cumple con los criterios de calificación y que, además: (a) se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación; y (b) tiene el costo evaluado más bajo.

36. Derecho del Comprador a Variar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación	Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho de aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados en la Lista de Precios de la Sección II, siempre y cuando esta variación no aumente ni disminuya esa cantidad, como máximo, en un quince por ciento (15%), ni altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y del Documento de Licitación.
37. Notificación de Adjudicación del Contrato	37.1. Antes del vencimiento del Período de Validez de la Oferta o de cualquier prórroga otorgada, si la hubiera, el Comprador notificará al Licitante seleccionado, por escrito, que su Oferta ha sido aceptada y le enviará el Formulario del Contrato. En la Notificación de Adjudicación se especificará el monto que pagará al Proveedor por la ejecución del Contrato (denominado en lo sucesivo, así como en las Condiciones Contractuales y en los Formularios del Contrato, el "Precio del Contrato"). 37.2. Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de transmisión de la Carta de Aceptación, el Comprador publicará la Notificación de la Adjudicación del Contrato, que contendrá, como mínimo, la siguiente información: (a) el nombre y la dirección del Comprador; (b) el nombre y el número de referencia del contrato que se está adjudicando y método de selección utilizado; (c) los nombres de todos los Licitantes que hubieran presentado Ofertas, con sus respectivos precios tal como se leyeron en voz alta y tal como se evaluaron; (d) los nombres de los Licitantes cuyas Ofertas fueron rechazadas (ya sea por no responder a los requisitos o por no cumplir con los criterios de calificación) o no fueron evaluadas, con los motivos correspondientes; y (e) el nombre del Licitante ganador, el precio final total del Contrato, su duración y un resumen de su alcance. 37.3. La Notificación de la Adjudicación del Contrato se publicará en el portal web de la institución *[completar]*. 37.4. Hasta que se prepare y perfeccione el Contrato formal, la Notificación de Adjudicación constituirá un Contrato vinculante.

38. Firma del Contrato	38.1. El Licitante seleccionado tendrá un plazo de diez (10) días hábiles después de la fecha de recibo de la Notificación de Adjudicación junto con el formulario del Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador. 38.2. No obstante lo establecido en la subcláusula 38.1 precedente, en caso de que la firma del Convenio de Contrato se vea impedida por alguna restricción de importación atribuible al Comprador, al País del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios que han de proveerse y que dichas restricciones de importación provengan de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, el Licitante no será obligado por su Oferta. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Licitante pueda demostrar, a satisfacción del Comprador, que la firma del Convenio de Contrato no se ha visto impedida por la falta de diligencia de parte del Licitante en el cumplimiento de las formalidades tales como las solicitudes para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo con los términos del Contrato.
39. Garantía de Cumplimiento	39.1. Dentro de los veintiocho (28) días posteriores a la fecha en que reciba la Notificación de Adjudicación enviada por el Comprador, el Licitante seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con la cláusula 11 de las Condiciones del Contrato, utilizando para ello un formulario aceptable para el Comprador. Si el Licitante seleccionado presenta la Garantía de Cumplimiento del Contrato en forma de póliza de seguro de caución, deberá cerciorarse de que esta haya sido emitida por una empresa de fianzas o seguros que resulte aceptable para el Comprador. 39.2. El incumplimiento, por parte del Licitante seleccionado, de su obligación de presentar la Garantía de Cumplimiento antes mencionada o de firmar el Convenio constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación y la pérdida de la Garantía de Mantenimiento de Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Licitante que haya presentado la segunda Oferta más Conveniente.
40. Quejas Relacionadas con Adquisiciones	Los procedimientos para presentar una queja relacionada con la adquisición se detallan en las “Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversions” (Anexo III). Si un Licitante desea presentar una queja relacionada con la adquisición, el Licitante deberá presentar su reclamación por escrito (por los medios más rápidos disponibles, que son correo electrónico o fax), a: A la atención de: Maria Lugo-Silverio

	Coordinadora General INSPIRE-OPEX Comprador: Dirección de Desarrollo Social Supérate (DDSS) - Oficina de Proyectos Externos (OPEX) Dirección de correo electrónico: adquisicionesopex.bm@superate.gob.do y adquisicionesopex.bm@gmail.com En resumen, una queja relacionada con la adquisición puede impugnar cualquiera de las siguientes partes del proceso: 1. los términos del Documento de Licitación; y 2. la decisión del Comprador de adjudicar el Contrato.

Anexo a la Sección I

Fraude y Corrupción

(Este anexo no deberá modificarse)

1. Propósito

1.1 Las Directrices Contra el Fraude y la Corrupción del Banco y este anexo se aplicarán a las adquisiciones en el marco de las operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco.

2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes (postulantes / proponentes) , consultores, contratistas y proveedores, todo subcontratista, subconsultor, prestadores de servicios o proveedores, todo agente (haya sido declarado o no), y todo miembro de su personal, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución de contratos financiados por el Banco, y se abstengan de prácticas fraudulentas y corruptas.

2.2 Con ese fin, el Banco:

a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:

i. Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.

ii. Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.

iii. Por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.

iv. Por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.

v. Por “práctica obstructiva” se entiende:

(a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas,

coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o

(b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e, que figura a continuación.

b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.

c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.

d. Podrá sancionar, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, a cualquier empresa o persona en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar a dicha empresa o persona inelegibles públicamente para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco[1]; (ii) ser nominada[2] como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco, y (iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar más activamente en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.

Exigirá que en los documentos de solicitud de ofertas/propuestas y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus respectivos subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes y personal, permitan al Banco

[1] A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un contrato implica, entre otras cosas, que la empresa o persona no podrá: (i) presentar una solicitud de precalificación, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación, ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho contrato, ni (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier contrato existente.

[2] Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el Documento de Licitación del que se trate) es aquel que: (i) ha sido incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que permiten al licitante cumplir con los requisitos de calificación para la oferta particular; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

inspeccionar[3] todas las cuentas, registros y otros documentos referidos a la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este

[3] Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (ej. forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

Sección II. Formularios de la oferta

Carta de la Oferta

INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES: ELIMINE ESTE RECUADRO UNA VEZ QUE HAYA COMPLETADO EL DOCUMENTO

El Licitante deberá preparar esta Carta de la Oferta en papel con membrete que indique claramente el nombre completo del Licitante y su dirección comercial.

Nota: El texto en cursiva se incluye para ayudar a los Licitantes en la preparación de este formulario.

Fecha de presentación de esta Oferta: *[Indique día, mes y año de la presentación de la Oferta].*
SDO Nº: DO-SUPERATE-574459-GO-RFB.
Solicitud de Oferta: Adquisición de un Sistema para la Gestión de Eventos de Seguridad.

Para: Dirección de Desarrollo Social Supérate (DDSS) - Oficina de Proyectos Externos (OPEX).

(a) **Sin reservas:** Hemos examinado el Documento de Licitación, incluidas las enmiendas emitidas, y no tenemos reserva alguna al respecto.

(b) **Elegibilidad:** Cumplimos los requisitos de elegibilidad y no tenemos conflictos de intereses.

(c) **Declaración de Mantenimiento de Oferta:** No hemos sido suspendidos ni declarados inelegibles por el Banco Mundial sobre la base de la suscripción de una Declaración de Mantenimiento de Oferta/Propuesta en el País del Comprador.

(d) **Cumplimiento de las disposiciones:** Ofrecemos proveer los siguientes bienes de conformidad con el Documento de Solicitud de Oferta Abierta Nacional y de acuerdo con el Cronograma de Entregas establecido.

(e) **Precio de la Oferta:** El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el artículo (f) a continuación es:

Opción 1, en caso de un solo lote: el precio total es *[indique el precio total de la Oferta en letras y en cifras, indicando el monto en Pesos Dominicanos]*.

(f) **Descuentos:** Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son los siguientes:

(i) Los descuentos ofrecidos son: *[especifique cada descuento ofrecido]*.

(ii) El método de cálculo exacto para determinar el precio neto luego de aplicados los descuentos se detalla a continuación: *[detalle la metodología que se usará para aplicar los descuentos].*

(g) **Período de Validez de la Oferta:** Nuestra Oferta se mantendrá vigente por el período de 60 días, a partir de la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de Ofertas, y seguirá teniendo carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de dicho período.

(h) **Garantía de Cumplimiento:** Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con el Documento de Licitación.

(i) **Una Oferta por Licitante:** No estamos presentando ninguna otra Oferta como Licitantes individuales, y no estamos participando en ninguna otra Oferta ni como miembros de una APCA (Asociación) ni como subcontratistas, y cumplimos con los requisitos solicitados.

(j) **Suspensión e inhabilitación:** Nosotros, junto con todos nuestros subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios requeridos para ejecutar cualquier parte del contrato, no dependemos de ninguna entidad o persona, ni somos controlados por ninguna entidad o persona, que esté sujeta a una suspensión o inhabilitación temporal impuesta por el Grupo Banco Mundial ni a una inhabilitación impuesta por el Grupo Banco Mundial de conformidad con el Acuerdo de Aplicación Mutua de las Decisiones de Inhabilitación, suscrito por el Banco Mundial y otros bancos de fomento. Asimismo, no somos inelegibles en virtud de las leyes o regulaciones oficiales del País del Comprador ni en virtud de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

(k) **Empresa o ente de propiedad estatal:** No somos una empresa o ente de propiedad estatal.

(l) **Comisiones, gratificaciones, honorarios:** Hemos pagado o pagaremos los siguientes honorarios, comisiones o gratificaciones en relación con el Proceso de Licitación o la ejecución del Contrato: *[proporcione el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación, y la cantidad y moneda de cada comisión o gratificación a la que se haga referencia]*.

Nombre del receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no ha efectuado o no se efectuará pago alguno, escriba “ninguno”).

(m) **Contrato vinculante:** Entendemos que esta Oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en su Carta de Aceptación, constituirá una obligación contractual entre nosotros hasta que las partes hayan preparado y perfeccionado un contrato formal.

(n) **Comprador no obligado a aceptar:** Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta con el costo evaluado más bajo, la Oferta más Conveniente ni ninguna otra Oferta que reciban.

(o) **Fraude y Corrupción:** Por el presente, certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para garantizar que ninguna persona que actúe en nuestro nombre o representación incurra en prácticas fraudulentas o corruptas.

Nombre del Licitante*: *[proporcione el nombre completo del Licitante].*

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Licitante:** *[proporcione el nombre completo de la persona debidamente autorizada a firmar el Formulario de la Oferta].*

Cargo de la persona firmante del Formulario de la Oferta: *[indique el cargo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Firma de la persona nombrada anteriormente: *[indique la firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican en los párrafos anteriores].*

Fecha de la firma: El día *[indique la fecha de la firma]* **del mes** *[indique mes]* **del año** *[indique año].*

Firma y sello

* En el caso de las Ofertas presentadas por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Licitante.

** La persona que firme la Oferta deberá contar con el poder otorgado por el Licitante. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de la Oferta.

Formulario de Información sobre el Licitante

[El Licitante deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos].

Fecha: *[indique día, mes y año de la presentación de la Oferta].*
SDO Nº: DO-SUPERATE-574459-GO-RFB.

1. Nombre del Licitante: *[indique el nombre jurídico del Licitante].*
2. Si se trata de una APCA, nombre jurídico de cada miembro: *[indique el nombre jurídico de cada miembro de la APCA].*
3. País donde está registrado el Licitante en la actualidad o país donde intenta registrarse: *[indique el país donde está registrado el Licitante en la actualidad o país donde intenta registrarse].*
4. Año de registro del Licitante: *[indique el año de registro del Licitante].*
5. Dirección del Licitante en el país donde está registrado: *[indique el domicilio legal del Licitante en el país donde está registrado].*
6. Información del representante autorizado del Licitante: Nombre: *[indique el nombre del representante autorizado].* Dirección: *[indique la dirección del representante autorizado].* Números de teléfono y fax*: [indique los números de teléfono y fax del representante autorizado].* Dirección de correo electrónico: *[indique la dirección de correo electrónico del representante autorizado].*

Firma y sello

Official Use Only

FORMULARIO DE LA OFERTA (LISTA DE PRECIOS)

Señores: Dirección de Desarrollo Social Supérate (DDSS) - Oficina de Proyectos Externos (OPEX)

Nº	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO sin ITBIS y otros impuestos *Pesos dominicano (RD)*	ITBIS y otros impuestos	PRECIO TOTAL incluido ITBIS y otros impuestos *Pesos dominicano (RD)*
Lote único – Sistema para la Gestión de Eventos de Seguridad						
1	Gestión unificada de eventos de seguridad: hardware y software (physical appliance), licenciamiento para 200 dispositivos, mínimo 10 EPS por dispositivo, validez de un (1) año. Garantía: un (1) año	Solución	1			
2	Configuración y puesta en marcha; soporte local 40 h/año (24x5) y soporte del fabricante 24x7 por un (1) año	Servicio	1			
Total						

Lugar de entrega: Dirección de Desarrollo Social Supérate (DDSS), Calle Arístides Fiallo Cabral, No. 8, esquina Cayetano Rodríguez, sector Gazcue, Santo Domingo, Distrito Nacional.

Tiempo de entrega máximo requerido *(incluir un cronograma de entregas si corresponde)*: (i) entrega e instalación física del equipo (appliance) y activación del licenciamiento a nombre de la DDSS: sesenta (60) días calendario contados a partir de la firma del contrato; (ii) configuración y puesta en marcha: noventa (90) días calendario contados a partir de la firma del contrato; (iii) soporte local y del fabricante: durante doce (12) meses contados a partir de la activación del licenciamiento.

Tiempo de Entrega ofrecido: _____
*[De acuerdo a la subcláusula 13.*1*0 de la Sección I, las ofertas que presenten un plazo de entrega mayor al máximo requerido serán rechazadas]*

Dirección del proveedor …….

Teléfono del proveedor ……...

Official Use Only

Firma del Representante Legal y sello de la Empresa

Lugar y fecha ……...

Autorización del Fabricante

[El Licitante solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membretado del Fabricante y deberá estar firmada por una persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan jurídicamente al Fabricante. El Licitante lo deberá incluirá en su Oferta, si así se establece en los DDL].

Fecha: *[indique día, mes y año de presentación de la oferta].*
SDO n.°: DO-SUPERATE-574459-GO-RFB.

Para: Dirección de Desarrollo Social Supérate (DDSS) - Oficina de Proyectos Externos (OPEX).

POR CUANTO

Nosotros *[indique nombre completo del Fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas],* autorizamos mediante el presente a *[indique el nombre completo del Licitante]* a presentar una Oferta con el propósito de suministrar los siguientes Bienes de nuestra fabricación *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a las Condiciones del Contrato, respecto de los Bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: *[indique firma de los representantes autorizados del Fabricante].*

Nombre: *[indique el nombre completo de los representantes autorizados del Fabricante].*

Cargo: *[indique el cargo].*

Fechado el día _____ de _____del año _____ *[fecha de la firma].*

Formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta

[El Licitante completará este Formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas].

Fecha: *[indique día, mes y año de presentación de la oferta].*
Oferta n.°: DO-SUPERATE-574459-GO-RFB.

Para: Dirección de Desarrollo Social Supérate (DDSS) - Oficina de Proyectos Externos (OPEX).

Los suscriptos declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de Oferta.

Aceptamos que seremos declarados automáticamente inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de tres años contado a partir de la fecha de presentación de esta oferta si incumplimos nuestras obligaciones derivadas de las condiciones de la oferta, a saber:

(a) si retiramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la Oferta especificado en la Carta de la Oferta, o

(b) si, una vez que el Comprador nos ha notificado de la aceptación de nuestra Oferta dentro del período de validez de la Oferta, (i) no firmamos o nos negamos a firmar el Contrato, o (ii) no suministramos o nos negamos a suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Sección I.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de Oferta expirará en el caso de que no seamos seleccionados, y (i) si recibimos una notificación con el nombre del Licitante seleccionado, o (ii) han transcurrido 28 días después de la expiración de nuestra Oferta, lo que ocurra primero.

Nombre del Licitante*:_____

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Licitante**: _____

Cargo de la persona firmante del Formulario de la Oferta: _____

Firma de la persona nombrada anteriormente: _____

Fecha de la firma: El día _____ del mes _____ del año _____.

* En el caso de las Ofertas presentadas por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Licitante.
** La persona que firme la Oferta deberá contar con el poder otorgado por el Licitante. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de la Oferta.

Sección III. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

Especificaciones técnicas

N. de Artículo	*Nombre de los bienes o servicios conexos*	*Especificaciones Técnicas*
Lote único – Sistema para la Gestión de Eventos de Seguridad		
1	Gestión unificada de eventos de seguridad, a nombre de la Dirección de Desarrollo Social Supérate. Garantía: Un (1) año. Cantidad: 1	Debe incluir el hardware y el software necesario (physical appliance). Licenciamiento para 200 dispositivos. De los cuales el 50% aproximadamente está alojado en la nube. Mínimo 10 eventos por segundo (EPS) por dispositivo. Gestión centralizada de la solución. Autenticación integrada con el dominio institucional. Características del sistema: • Manejo y notificación de incidencias. • Colección de eventos en tiempo real. • Mapeo dinámico de identidad de usuario. • Detección de anomalías. • Manejo inteligente de amenazas. • Servicio de Indicadores de Compromiso (IOC). • Informes de cumplimiento basados en las normas PCI-DSS, HIPAA, ISO, ISO 27001, NIST 800-53, entre otras. • La integración con tecnología de Microsoft y Fortinet es mandatoria. Idioma inglés. Deberá incluir el acceso directo sin la dependencia del proveedor local. Licenciamiento con validez de un (1) año.
2	Servicios conexos: configuración, puesta en marcha y soporte. Garantía: No aplica. Cantidad: 1	Configuración y puesta en marcha de los componentes de la solución. Los especialistas deberán brindar el apoyo técnico necesario durante el proceso de instalación en los sistemas críticos de la institución. Soporte local (40 horas al año) 24 horas, 5 días de la semana por un (1) año. Soporte del fabricante 24 horas, 7 días de la semana por un (1) año.

Official Use Only

Sección IV. Formulario de Contrato y Condiciones de Contrato

CONTRATO Nº _____

No. de Contrato *[Indicar]*

ESTE CONTRATO se celebra

el día *[indique **número**]* de *[indique **mes**]* de *[indique **año**]*

ENTRE

(1) [Indique nombre completo del Comprador], [indique la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, Ministerio de ... {indique el nombre del País del Comprador}], con sede principal en [indique la dirección del Comprador] _____ (en adelante, el "Comprador"), y

(2) *[Indique el nombre del Proveedor],* sociedad constituida al amparo de las leyes de *[indique el nombre del país del Proveedor]* con sede principal en *[indique la dirección del Proveedor]* (en adelante, el "Proveedor").

[Incluir las generales de Ley de ambas partes]

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, a saber, *[indique una breve descripción de los Bienes y Servicios]*, y ha aceptado una Oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios.

El Comprador y el Proveedor acuerdan lo siguiente:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en los respectivos documentos del Contrato a que se refieran.

2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato. Este Convenio prevalecerá sobre los demás documentos del Contrato.

   (a) la Notificación de Adjudicación emitida por el Comprador;

   (b) la Carta de la Oferta;

   (c) las Condiciones del Contrato;

   (d) los requerimientos técnicos (incluyendo los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos y las Especificaciones Técnicas);

   (e) la Oferta del Proveedor y las Listas de Precios;

   (f) cualquier otro documento enumerado en las Condiciones del Contrato como parte integrante del Contrato.

3. Como contraprestación por los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a suministrar los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de estos en total consonancia con las disposiciones del Contrato.

4. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor, como contraprestación por el suministro de los Bienes y Servicios Conexos y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescriptos en este.

5. El Precio del Contrato es *[Indique monto en letra y número],* e incluye el impuesto ITBIS por la suma de *[Indique monto en letra y número]*, la Dirección de Desarrollo Social Supérate (DDSS) *retendrá el [Indique monto a retener en número]*%, correspondiente al ITBIS, del precio total del contrato, en atención a la legislación fiscal vigente en la República Dominicana.

Partidas Presupuestarias[4]		
Vigencia Fiscal	**Número**	**Monto**
2027	*Presupuesto 2027-Hacienda*	US$181,000
		US$181,000

Este Contrato cuenta con la asignación presupuestaria para la vigencia fiscal *[Indique el año en curso],* en la partida *[Indique el número de partida, ejemplo: G. XXXXX]*; y, El Estado a través de la Dirección de Desarrollo Social Supérate (DDSS), está obligado a incluir en los presupuestos de las próximas vigencias fiscales *([Indique los otros años]),* los recursos financieros programados a pagar durante las vigencias correspondientes, tal como lo establece el Artículo *[Indique el articulo y el número de la Ley General de Presupuesto aprobada y vigente en el año fiscal que envía el contrato],* garantizando así disponibilidad y ejecución oportuna de los recursos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este Contrato.

Las condiciones de pago se detallan en a la cláusula 10 de las Condiciones del Contrato.

La fuente de financiamiento de este contrato proviene de los fondos obtenidos a través del Contrato de Préstamo BIRF No. 9530-DO, Proyecto No. *[Indicar el número del Proyecto, por ejemplo, PXXXX], suscrito entre el* del Banco Mundial y el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) refrendado por la Contraloría General de la República el *[Indique la fecha del refrendo del Contrato de Préstamo].*

[4] El Comprador está obligado a incluir en el presupuesto de las próximas vigencias fiscales, las partidas presupuestarias programadas por los montos a pagar en dichas vigencias, de acuerdo con las Normas Generales de Administración Financiera.

6. El plazo para el vencimiento del Contrato (plazo de vigencia) será: doce (12) meses[5] contado a partir de la fecha indicada en la orden de proceder, la cual será emitida una vez refrendado el Contrato por la Contraloría General de la República.

7. Toda modificación o variación a los términos y condiciones de este Contrato, incluida cualquier modificación o variación del alcance de los servicios, solo podrá hacerse mediante acuerdo escrito entre las partes, de conformidad con la cláusula 21 de las Condiciones del Contrato. Sin embargo, toda modificación a este Contrato deberá constar en una Enmienda, la cual para su validez deberá contar con el Refrendo de la Contraloría General de la República.

Este contrato requiere para su validez y perfeccionamiento el Refrendo de la Contraloría General de la República según el art. 93, del texto único de la Ley 22 del 27 de junio de 2006 y ordenada por la Ley 153 de 2020.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las Partes han suscripto el presente Convenio, de conformidad con el derecho vigente de la República Dominicana en el día, mes y año antes indicados.

En representación del Comprador
Firma: *[firma]*
en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*
en presencia de *[indique la identificación del testigo]*

En representación del Proveedor
Firma: *[firmas de los representantes autorizados del Proveedor]*
en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*
en presencia de *[indique la identificación del testigo]*

[5] Asegurar que el plazo de vencimiento del contrato sea suficiente para cubrir tanto el plazo de entrega de los bienes, como el plazo requerido para finalizar la liquidación del contrato.

Condiciones del Contrato	
1. Documentos del Contrato	Con sujeción al orden de precedencia establecido en el Convenio de Contrato los siguientes documentos adicionales son parte del contrato: Ninguno.
2. Asociación en Participación, Consorcio o Asociación	Si el Proveedor es una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación ("APCA"), un consorcio o una asociación, todas las partes que lo conforman serán solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con facultades para obligar jurídicamente a la APCA, el consorcio o la asociación.
3. Destino final del proyecto	El destino final del emplazamiento del proyecto es: Dirección de Desarrollo Social Supérate (DDSS), Calle Arístides Fiallo Cabral, No. 8, esquina Cayetano Rodríguez, sector Gazcue, Santo Domingo, Distrito Nacional.
4. Idioma del Contrato	El idioma será el Español.
5. Notificaciones	Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán cursarse por escrito. Para **notificaciones**, la dirección del Comprador será: Atención: Oficina de Proyectos Externos (OPEX) Proyecto Banco Mundial – DDSS Dirección: Calle Arístides Fiallo Cabral, No. 8, esquina Cayetano Rodríguez, sector Gazcue Teléfono / Celular: (829) 563-9154 Correo electrónico: adquisicionesopex.bm@superate.gob.do y adquisicionesopex.bm@gmail.com Localidad: Santo Domingo, Distrito Nacional País: República Dominicana Para **notificaciones**, la dirección del Proveedor será: Atención: _____ Dirección: _____

	Teléfono / Celular: _____ Correo electrónico:_____ Localidad: _____ País: _____
6. Ley aplicable	El derecho aplicable será el de la República Dominicana.
7. Solución de controversias	Todo desacuerdo o controversia surgida entre el Proveedor y el Comprador en relación con el Contrato que no haya podido ser resuelta amigablemente mediante negociaciones directas informales, será dirimida a través de arbitraje de acuerdo con la ley de la República Dominicana.
8. Precio del Contrato	Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del Contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su Oferta. El precio del contrato es: Pesos Dominicanos_____(DOP_____) *(indicar monto del Contrato).* Los precios de los bienes suministrados y los servicios conexos prestados no serán ajustables.
9. Entrega y documentos	En el momento de la recepción y prueba de los bienes, el Proveedor deberá entregar los siguientes documentos: • Factura por el valor de la compra. • Manuales de operación y de mantenimiento. • Certificados de garantía de los bienes.
10. Condiciones de pago	El pago total se efectuará en Pesos Dominicanos luego de la entrega de los bienes adquiridos y la presentación de la documentación correspondiente. Anticipo: No Aplica. No se otorgará anticipo en este contrato. El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares impuestos fuera y dentro del país el Comprador.
11. Garantía de cumplimiento	Se requerirá una garantía bancaria o póliza de seguro de caución (fianza), la que deberá tener una validez hasta la fecha de conclusión del contrato. El monto de la Garantía de Cumplimiento de contrato deberá ser: 7% del precio del contrato si es una garantía bancaria, o

	30% del precio del contrato, si es una póliza de seguro de caución (fianza), La Garantía de Cumplimiento de contrato deberá ser emitida en Pesos Dominicanos. La liberación de la Garantía de Cumplimiento de contrato tendrá lugar una vez que el Comprador emita el acta de recepción de los Bienes y Servicios correspondiente.
12. Embalaje	El Proveedor embalará los Bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, entre otras cosas, la manipulación descuidada, la exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y el almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipos para la carga y descarga de materiales pesados en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
13. Transporte y servicios conexos	El Proveedor está obligado en virtud de los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del país del comprador, definido como el emplazamiento del proyecto; el transporte a dicho lugar, incluyendo seguro y almacenamiento, será dispuesto por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato.
14. Inspecciones y pruebas	El Proveedor realizará por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador, todas las pruebas o inspecciones de los bienes y Servicios Conexos que se detallan a continuación: a) Verificación física del equipo (appliance): nuevo, sin uso, con marca, modelo y número de serie conforme a la oferta; y verificación de la activación del licenciamiento a nombre de la DDSS (200 dispositivos, vigencia de un año) en la consola del fabricante. b) Pruebas de funcionamiento de la configuración y puesta en marcha (recolección de eventos en tiempo real, integración con tecnologías Microsoft y Fortinet, notificación de incidencias y reportes), con emisión de informe de implementación. Las inspecciones y pruebas se realizarán en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional. La inspección, que consistirá en una verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas estará a cargo de un representante del Proveedor y de una comisión de recepción nombrada por el Comprador.

Official Use Only

	En caso de que la verificación de especificaciones técnicas resulte satisfactoria, se procederá a la instalación y prueba de funcionamiento de los bienes adquiridos.
15. Plazo de entrega	El plazo de entrega será: (i) entrega e instalación física del equipo (appliance) y activación del licenciamiento: sesenta (60) días calendario; (ii) configuración y puesta en marcha: noventa (90) días calendario, ambos contados a partir de la fecha de firma del contrato. El soporte se prestará durante doce (12) meses contados a partir de la activación del licenciamiento.
16. Liquidación por daños y perjuicios	El valor de la liquidación por daños y perjuicios será del 0,36% del monto de contrato por día calendario de retraso en la entrega de los bienes. El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será del 7,2%.
17. Garantía de los bienes	El Proveedor garantiza que todos los Bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, no tienen uso previo y corresponden al modelo más reciente o actual, y que incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales. El período de validez de la garantía de los bienes adquiridos será de 12 meses a partir de la fecha en que los Bienes, o cualquier parte de ellos, según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en las Condiciones del Contrato. El Comprador notificará al Proveedor consignando la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible inmediatamente después de haberlos descubierto. El plazo para reparar o reemplazar los bienes defectuosos será de 15 días calendario a partir de la notificación.
18. Limitación de responsabilidad	Excepto en casos de negligencia grave o conducta dolosa, a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, extracontractual o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o eventuales, pérdidas de uso, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses; esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato; y b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, extracontractual o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato; tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipos defectuosos ni afecta la

Official Use Only

	obligación del Proveedor de eximir de responsabilidad al Comprador por transgresiones de derechos de patentes.
19. Fuerza Mayor	El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor. A los fines de esta cláusula, por "Fuerza Mayor" se entiende un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir, entre otros, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena y embargos de cargamentos. Si se produce un hecho de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará al Comprador, por escrito y sin demora, de dicha situación y de su causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor seguirá cumpliendo con las obligaciones que le impone el Contrato en la medida en que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.
20. Enmiendas al Contrato	El Comprador podrá, en cualquier momento, ordenar al Proveedor, mediante notificación conforme a lo dispuesto en la cláusula 8 de las CGC, que realice cambios dentro del alcance general del Contrato. Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las disposiciones del Contrato, se realizará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Cronograma de Entregas y de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se modificará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste conforme a lo establecido en esta cláusula dentro de los 14 (catorce) días contados a partir de la fecha en que reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador. Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios, pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes y no excederán los precios que el Proveedor cobra habitualmente a terceros por servicios similares. Con sujeción a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante enmienda por escrito firmada por ambas partes.

21. Prórroga del plazo	Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato el Proveedor encontrase condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o la finalización de los Servicios Conexos, informará de inmediato y por escrito al Comprador sobre la demora, la posible duración y la causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y, a su discreción, podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En tal caso, ambas Partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato. Excepto en caso de Fuerza Mayor, cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones de Entrega y Finalización expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios.
22. Rescisión	**Rescisión por incumplimiento** (a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos previstos para casos de incumplimiento del Contrato, podrá rescindir el Contrato en su totalidad o en parte enviando una notificación de incumplimiento por escrito al Proveedor: (i) si el Proveedor no entrega alguno o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador conforme a lo establecido las Condiciones del Contrato; (ii) si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación derivada del Contrato; o (iii) si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de Licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción. (b) En caso de que el Comprador rescinda el Contrato en su totalidad o en parte, podrá adquirir, en los términos y condiciones que considere apropiados, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o no prestados, y el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá cumpliendo las obligaciones derivadas de la parte del Contrato que no se hubiese rescindido. **Rescisión por conveniencia.**

	(a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá rescindir el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento, por razones de conveniencia. La comunicación de rescisión deberá indicar que esta se debe a la conveniencia del Comprador, el alcance de la extinción de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de entrada en vigencia de dicha rescisión. (b) Los Bienes que ya estén fabricados y listos para ser entregados dentro de los 28 (veintiocho) días siguientes a la fecha en que el Proveedor reciba la notificación de rescisión del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes, el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones: (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o (ii) que se cancele el resto y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que se hubiesen completado parcialmente y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.
23. Cesión	El Comprador y Proveedor se abstendrán de ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, salvo que cuenten con el consentimiento previo por escrito de la otra parte.

ANEXO AL CONTRATO

Fraude y Corrupción

(El texto de este anexo no deberá modificarse)

1. Propósito

1.1 Las Directrices Contra el Fraude y la Corrupción del Banco y este anexo se aplicarán a las adquisiciones en el marco de las operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco.

2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, todo subcontratista, subconsultor, prestadores de servicios o proveedores, todo agente (haya sido declarado o no), y todo miembro de su personal, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución de contratos financiados por el Banco, y se abstengan de prácticas fraudulentas y corruptas.

2.2 Con ese fin, el Banco:

a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:

i. Por "práctica corrupta" se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.

ii. Por "práctica fraudulenta" se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.

iii. Por "práctica colusoria" se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.

iv. Por "práctica coercitiva" se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.

v. Por "práctica de obstrucción" se entiende:

(a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar

que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o

(b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e, que figura a continuación.

b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.

c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.

d. Podrá sancionar, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, a cualquier empresa o persona en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar a dicha empresa o persona inelegibles públicamente para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco[6]; (ii) ser nominada[7]como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco, y (iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar más activamente en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.

Exigirá que en los documentos de solicitud de ofertas/propuestas y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los

[6] A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un contrato implica, entre otras cosas, que la empresa o persona no podrá: (i) presentar una solicitud de precalificación, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación, ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho contrato, ni (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier contrato existente.

[7] Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el Documento de Licitación del que se trate) es aquel que: (i) ha sido incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que le permiten al licitante cumplir con los requisitos de calificación para la oferta particular; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

licitantes (postulantes /proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus respectivos subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes y personal, permitan al Banco inspeccionar[8]todas las cuentas, registros y otros documentos referidos a la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por éste.

[8] Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.